

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ESTA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024.

En Valladolid, siendo las 10:30 horas del día 14 de junio de 2024, en la Sala de Reuniones A, sita en el Edificio C de la Consejería de la Presidencia, C/ Santiago Alba nº1, se reúnen las personas integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta que se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D. Francisco Javier Raedo Aparicio

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública

Da Sonia Bustos Arribas

Jefa del Servicio de Relaciones Laborales Dirección General de la Función Pública Consejería de la Presidencia

Da. Paz Muñoz Gutiérrez

Dirección General de la Función Pública Consejería de la Presidencia

D. José Luis de Pedro Puertas

Dirección General de la Función Pública Consejería de la Presidencia

D. Juan José Trigueros Garrido

Dirección General de la Función Pública Consejería de la Presidencia



ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 20 de marzo de 2024.

Punto segundo: Resolución de de junio de 2024, de la Viceconsejería de

Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder a la especialidad de «Auxiliar de Carreteras-Vigilante de Obra» en el ámbito del Plan de Empleo de Carreteras y Control de Calidad de Edificación y Obra Pública de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

Punto tercero:

Resolución de ____ de junio de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder a la especialidad de «Auxiliar de Carreteras-Vigilante de Explotación» en el ámbito del Plan de Empleo de Carreteras y Control de Calidad de Edificación y Obra Pública de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

Punto cuarto: Información datos relativos a movilidades para la protección de la salud tramitados en el año 2023 por la Administración de la Junta de Castilla y León (Consejerías, OOAA y Dirección General de la Función Pública).

El Sr. presidente inicia la sesión con el primer punto del orden del día.

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 20 de marzo de 2024.

Indica que las actas han sido remitidas por la secretaría de esta Mesa y cede la palabra a la parte social.

-UGT: sin alegaciones.

-CCOO: sin alegaciones.

-CGT: sin alegaciones.

El acta del día 20 de marzo de 2024 queda aprobada sin alegaciones.



El **Sr. presidente** continúa con el segundo y tercer punto del orden del día.

Punto segundo: Resolución de _____ de junio de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder a la especialidad de «Auxiliar de Carreteras-Vigilante de Obra» en el ámbito del Plan de Empleo de Carreteras y Control de Calidad de Edificación y Obra Pública de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

Punto tercero:

Resolución de _____ de junio de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder a la especialidad de «Auxiliar de Carreteras-Vigilante de Explotación» en el ámbito del Plan de Empleo de Carreteras y Control de Calidad de Edificación y Obra Pública de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

Se procede al debate de forma conjunta del punto segundo y tercero, todos ellos referidos a las resoluciones de las distintas convocatorias propuestas de los procesos selectivos.

El Sr. presidente cede la palabra a la Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital quien realiza una exposición de los dos procesos selectivos. Recuerda que a finales del año 2023 se hicieron los cursos de especialización de vigilante de obra y vigilante de explotación y se tenían que convocar las pruebas selectivas para la obtención de la especialidad. Se han adaptado las convocatorias a las características actuales de los procesos selectivos y se ha igualado a los modelos de las oposiciones.

Seguidamente el **Sr. presidente** cede la palabra a la parte social.



el tiempo, lenguaje inclusivo y ver como se solventa la paridad y otras modificaciones planteadas. Y reitera el compromiso de la Administración de ver que se hace con el Plan Empleo que es del año 1997 debido a que ha habido muchos cambios y modificaciones.

El Sr. presidente continúa con el cuarto punto del orden del día

Punto cuarto: Información datos relativos a movilidades para la protección de la salud tramitados en el año 2023 por la Administración de la Junta de Castilla y León (Consejerías, OOAA y Dirección General de la Función Pública)

El **Sr. presidente** cede la palabra a la **Jefa de Servicio de Relaciones Laborales** de la **Dirección General de la Función Pública** que recuerda que casi todos estos expedientes están sujetos a la Disposición Transitoria 5ª por lo que son anteriores a la entrada en vigor del nuevo Convenio Colectivo, aunque hay unos pocos, los de noviembre o diciembre que ya se aplica el actual convenio.

El **Sr. Presidente** hace un resumen de los expedientes desglosándolos en los distintos tipos de Resoluciones. Recalca que no son demasiados, 32 para el volumen de trabajadores laborales que son más de 12.000.

Seguidamente el **Sr. presidente** cede la palabra a la parte social

CGT interviene para interesarse en el personal del Operativo de Prevención de Incendios y recuerda que los puestos propuestos al personal que no pase el reconocimiento médico deben ser preferentemente dentro del operativo de prevención y extinción. Se han dado casos que se han adjudicado puestos por causas de salud a puestos, en los que denominamos, de conductor de oficina y no a puestos de trabajo definidos como el operativo de incendios. La justificación que se ha dado por parte de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente es que como en el Decreto 89/2004 se adscribe al sistema de guardias a los conductores de oficina, oficial 1ª conductor, no del operativo de incendios, y que esos puestos de trabajo se pueden ofrecer al personal del operativo de incendios cuando éstos están incursos en un procedimiento por causa de salud. **CGT** cree que no es cierto y que al personal



del operativo de prevención de incendios deben adscribirse a un puesto del operativo y no buscar estos subterfugios.

El **Sr. Presidente** insta a toma nota de esta queja y se compromete a aplicar la que establece la norma.

CCOO Se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:

Punto 4.- Alegaciones a la información sobre las resoluciones de movilidad por causa de salud:

CCOO consideramos que la información facilitada es claramente insuficiente, ya que se mezcla la información, dando lugar a información confusa.

Se mezclan los datos de las resoluciones concedidas con por parte de las consejerías con las resoluciones resueltas por parte de la Dirección General de Función Pública.

Sería necesario conocer las categorías de origen de todas y cada una de las personas.

En estos momentos, de las 32 personas que lo solicitan, se puede interpretar que 19 provienen de la misma consejería a la que se les adjudica, desconociendo el lugar del que provienen las personas cuya adjudicación ha dependido de Función Pública.

Así mismo, sólo conoce las categorías de destino de las personas que ha gestionado Función Pública y no del resto.

También sería necesario, para poder realizar un estudio adecuado, las categorías de origen y de destino de cada una de las personas afectadas, así como las consejerías de origen. También conocer cuántas personas han accedido a la movilidad por causa de salud por tener una incapacidad.

Además, se deberían proporcionar los datos desglosados por sexo.

Todos estos datos podrían facilitar conocer en qué categorías sería necesario incidir más en la prevención de riesgos laborales y los daños a la salud de trabajadores y trabajadoras.

Tal y como se presentan los datos no queda claro el total de solicitudes desestimadas, ni favorece el poder intervenir en la prevención de riesgos de las categorías de origen, ni en el destino cuando los trabajadores y trabajadoras pueden ir con medidas de protección de la salud, y con estos datos no se puede realizar la vigilancia de que éstas medidas de protección se tomen.

Así mismo, solicitamos que se adapte el procedimiento de movilidad por causa de salud al convenio actual.



La **Jefa de Servicio de Relaciones Laborales** de la **Dirección General de la Función Pública** replica que los sindicatos están en la Comisión de Concurso Abierto y Permanente y esos datos que solicita están ahí y por lo tanto sí que están disponibles.

CCOO insiste que buscan saber si con más información se puedan tomar medidas preventivas viendo los puestos con más riesgos y por lo tanto poder actuar en consecuencia adaptando esos puestos. Se intenta prevenir y que el trabajador/a no llegue a solicitar el cambio del puesto por causas de salud y pueda adaptarse o estudiar el puesto de trabajo y modificarlo. Si la mayoría de estos casos proceden de la misma categoría es que posiblemente haya que incidir en ellas en la prevención de riesgos.

La Jefa de Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de la Función Pública replica que está exponiendo situaciones previas a los expedientes de movilidad por protección de la salud y Función Pública no se tienen esos datos. Cuando se adapta un puesto de trabajo, ese expediente no llega a Función Pública porque ese trabajador/a no ha solicitado un expediente de traslado por cusa de salud, se ha quedado dentro de la Consejería u Organismo que ha adaptado el puesto. Las adaptaciones que aparecen en la lista facilitada están dentro de un expediente iniciado de movilidad por causa de salud.

CCOO sostiene que muchas movilidades por causa de salud van con adaptaciones al poner las limitaciones a los trabajos que los afectados no pueden realizar.

La Jefa de Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de la Función Pública insiste que adaptaciones sólo han sido cinco dentro de los expedientes de movilidad por causa de salud que han sido 32 y el resto han sido con cambio de categoría.

CCOO pregunta que si este cambio de categoría es porque no es adaptable el puesto.



La Jefa de Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de la Función Pública responde que este cambio va asociado a un informe de prevención dice y si esa persona tiene una dolencia física que probablemente tiene que cambiar a una categoría distinta. Recuerda que no se tienen datos previos al expediente por lo que no es posible aportarlos.

CCOO insiste que muchos casos se podrían adaptar y que se podrían cruzar datos a través de los servicios de prevención.

La Jefa de Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de la Función Pública sugiere a CCOO que lleve esta solicitud de datos al comité Intercentros.

CCOO se queja que los datos que le facilitan es la misma hoja por lo que son insuficientes.

El **Sr. Presidente** interviene recordando a CCOO que en el Comité Intercentros, el Jefe de Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales puede aclarar esos datos y dar más detalles de esas preguntas formuladas de las adaptaciones y es el lugar más correcto donde tratar esas preguntas y dudas.

No habiendo más alegaciones ni preguntas por ninguna de las partes y sin nada más a tratar, el **Sr. presidente** agradece la asistencia y participación de las personas presentes y levanta la sesión a las 11:17 horas del día de la fecha.

V° B° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Francisco Javier Raedo Aparicio

Tomás González Royuela